



PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

CARGO

Registrado Libro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°404-2017-MPMC-J/A

Juanjui, 08 de septiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES;



VISTO:

La R. A N° 397-2017-MPMC-J/A, suscrito por el titular de la entidad quien designa al Eco. Wagner Rojas Marrufo como Gerente de Planeamiento y Presupuesto a partir del 07 de septiembre del 2017, y la R.A N°356-2017-MPMC-J/A donde se designa a los funcionarios Responsables de Implementar Recomendaciones Formuladas en el Informe N°006-2017-MPMC/OCI del periodo enero a junio del 2017, en mérito de la Directiva N° 006- 2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120- 2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Estado, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, el artículo 14° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, dispone que el ejercicio del Control Gubernamental en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N°27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituya para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Que, la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N°120-2016-CG de fecha 03 de mayo del 2016, dispone que en cada oportunidad que el titular de la entidad reciba un informe resultante de una acción de control, deberá designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas y otorgar un plazo para dicho fin; e informar y remitir a la Oficina de Control institucional el plan de acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría debidamente suscrito y aprobado, dentro de los (20) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del Informe de Control;

Que, con R.A N°356-2017-MPMC-J/A de fecha 02 de Agosto del 2017 se designa a los funcionarios Responsables de Implementar las Recomendaciones Formuladas en el Informe N°006-2017-MPMC/OCI del periodo enero a junio del 2017. Estos funcionarios son los responsables de implementar las acotadas recomendaciones, y remitirse mensualmente al Órgano de Control Institucional de la Entidad la documentación que sustenta las acciones adoptadas, ya sean aquellas en situación de pendientes y/o en proceso. Las mismas que han caído en responsabilidad del CPCC Javier López Gonzales como responsable de implementar la recomendación N° 02 del informe N° 050-2014-3-0449 con un plazos de 30 días en implementar la recomendación, la recomendación 01 del Informe N°010-2015-3-0449 con un plazo de 60 días de implementar la recomendación, la recomendación N° 02 según informe





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Cáceres

ALCALDIA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

N°010-2015-3-0449 con un plazo de 60 días para implementar la recomendación, la recomendación N°07 del informe N°010-2015-3-0449 con un plazo de 60 días para implementar la recomendación, la recomendación N° 09 del informe N°010-2015-3-0449 con un plazo de 60 días para implementar la recomendación, la recomendación N°10 del informe N°010 – 2015 -3 – 0449 con un plazo de 60 días para implementar la recomendación, la recomendación N°07 del informe N°010-2015-3-0449 con un plazo de 90 días para implementar la recomendación, la recomendación N° 10 del informe N°010-2015-3-0449 con un plazo de 60 días para implementar la recomendación, los mismos que son contados a partir del 02 de agosto del 2017 para implementar las recomendaciones y remitir la información al Órgano de Control Institucional su implementación.

Que, mediante los R.A N°397 – 2017 - MPMC-J/A de fecha 07 de septiembre del 2017 el titular de la entidad designa al Eco. Wagner Rojas Marrufo en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres.

Que, este cambio de cargos estando dentro de las atribuciones el titular de la entidad en informa al Órgano de Control Institucional (OCI) sobre el cambio o remoción de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría, así como la actualización del plan de acción; conforme a lo previsto en el numeral 7.1.1 inciso k) sobre elaborar y remitir el plan de acción sin afectar el plazo de las acciones o medidas establecidas en el plan de acción conforme a lo previsto en la Directiva N°006-2016-CG/GPROD de fecha 03 de mayo del 2016 denominado Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°120-2016-CG.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 y 22 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Contraloría N°120-2016-CG que aprueba la Directiva N°006-2016-CG/GPROD implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad y con los visto buenos de las Oficinas Correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Eco. Wagner Rojas Marrufo como responsable de Implementar la recomendación N° 02 del informe N° 050-2014-3-0449 y remitir la información al Órgano de Control Institucional su implementación conforme al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dar a conocer al Gerente Municipal Mg. Henry Rivera Valles como funcionario responsable del monitoreo de implementación y seguimiento de las recomendación de los informes de control.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto resolutivo al Órgano de Control Institucional, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para que disponga su publicación del acto resolutivo en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Per.
José Pérez Silva
ALCALDE
D.L.N. 01048577